

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM:** HUSE 84/24 PN (DPNSU 2024/41832)

**TIPO DE CONTRATO:** Suministros

**OBJETO:** Suministro, instalación y puesta en marcha de 4 equipos electroencefalografía, además de sus licencias y actualizaciones de equipos existentes para los Servicios de Neurología y Neuropediatría del Hospital Universitario Son Espases.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Directora Gerente Hospital Universitario Son Espases



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### Hechos

1. En fecha 6 de septiembre de 2024, la directora gerente de HUSE firma resolución de aprobación de la contratación de referencia, gasto y pliegos, por ausencia de la directora gerente, en el que se ha seguido:

Procedimiento: Negociado por exclusividad

Tramitación: Ordinaria

2. En fecha 17 de septiembre, se invita a participar en la licitación a la empresa ALMEVAN S.L. con NIF B84070689.
3. En fecha 30 de septiembre de 2024, la empresa invitada presenta oferta, dentro del plazo de presentación de sobres.
4. En fecha 9 de octubre de 2024, el Servicio promotor presenta a la Unidad de Contratación informe con el resultado de las negociaciones mantenidas y dando por favorable la oferta del único licitador.
5. En fecha 14 de octubre de 2024, el Director de Gestión de HUSE emite propuesta de adjudicación del expediente de referencia en favor de la empresa ALMEVAN, S.L.
6. El 14 de octubre de 2024, se realizó el requerimiento previo a la adjudicación a la empresa ALMEVAN, S.L., que dentro de los plazos correspondientes presentó la garantía definitiva junto con cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar, de conformidad con lo que prescribe el artículo 108.1 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Document signat electrònicament per: Vicente Torres Pedros a data 25-10-2024 11:26:28 CEST.

Codi segur de verificació: Njk3NDAzfGE n5D6NZJqfcd3vUEFN4BpjidVt24mo\_cSW8bM=  
Verificació: [https://valida.ssib.es/?authcode=Njk3NDAzfGE n5D6NZJqfcd3vUEFN4BpjidVt24mo\\_cSW8bM=](https://valida.ssib.es/?authcode=Njk3NDAzfGE n5D6NZJqfcd3vUEFN4BpjidVt24mo_cSW8bM=)

## Fundamentos de derecho



1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.
7. La Resolución del Director General del Servei de Salut de les Illes Balears de 28 de mayo de 2024 por la cual se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servei de Salut

De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

## Resolución

1. Adjudicar el contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de 4 equipos de electroencefalografía, además de sus licencias y actualizaciones de equipos existentes, para los Servicios de Neurología y Neuropediatría del Hospital Universitario Son Espases, a la entidad ALMEVAN S.L. con NIF B84070689, por cumplir con todos los requisitos y condiciones técnicas y no superar la oferta económica el importe de licitación, de acuerdo con su oferta presentada.
2. Importes máximos de adjudicación: 200.000,00 € (doscientos mil euros) sin IVA, más 42.000,00 euros (cuarenta y dos mil euros) en concepto de IVA (tipo impositivo 21%), es decir 242.000,00 euros (doscientos cuarenta y dos mil euros) con el IVA incluido.
3. Disponer el presupuesto de gasto máximo en favor del adjudicatario con cargo a la partida presupuestaria y con la distribución de anualidades siguientes:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CON IVA
2024	60101 G/412B01/63304/11	231.291,50 €
2024	60101 G/412B01/64006/11	10.708,50 €

Document signat electrònicament per: Vicente Torres Pedros a data 25-10-2024 11:26:28 CEST.

Codi segur de verificació: Njk3NDAzGE n5D6NZJqfcD3vUEFN4BpjidVt24mo\_cSW8bM=  
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=Njk3NDAzGE n5D6NZJqfcD3vUEFN4BpjidVt24mo\_cSW8bM=

4. Notificar esta resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil de contratante, en los términos que establece el artículo 151 de la LCSP.
5. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación.



### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avenida General Perón, nº 38, 28020 Madrid; <http://tribunalcontratos.gob.es>). Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Al escrito de interposición de recurso se adjuntará la documentación que establece el artículo 51.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) La dirección de correo electrónico habilitada a efectos de comunicaciones y notificaciones, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.

Document signat electrònicament per: Vicente Torres Pedrós a data 25-10-2024 11:26:28 CEST.

Codi segur de verificació: Njk3NDAzGE n5D6NZJqfcD3vJUEFN4BpjidVt24mo\_cSW8bM=  
Verificació: [https://valida.ssib.es/?authcode=Njk3NDAzGE n5D6NZJqfcD3vJUEFN4BpjidVt24mo\\_cSW8bM=](https://valida.ssib.es/?authcode=Njk3NDAzGE n5D6NZJqfcD3vJUEFN4BpjidVt24mo_cSW8bM=)

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Palma,

El Órgano de Contratación

La Directora Gerente del Hospital Universitario Son Espases  
Cristina Granados Ulecia  
*Por delegación del director general (BOIB núm. 72/2024)*

Por ausencia firma:

Vicente Torres Pedrós  
Director Médico del Hospital Universitario Son Espases

Document signat electrònicament per: Vicente Torres Pedros a data 25-10-2024 11:26:28 CEST.

Codi segur de verificació: Njk3NDAzfGE.n5D6NZJqfcd3vUEFN4BpjidVt24mo\_cSW8bM=  
Verificació: [https://valida.ssiib.es/?authcode=Njk3NDAzfGE.n5D6NZJqfcd3vUEFN4BpjidVt24mo\\_cSW8bM=](https://valida.ssiib.es/?authcode=Njk3NDAzfGE.n5D6NZJqfcd3vUEFN4BpjidVt24mo_cSW8bM=)